

ACTA DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024-2025

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 26 días del mes de agosto del 2024, comparecen a la suscripción de la presente Acta de la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia GUAMANÍ perteneciente a la Administración Zonal Quitumbe, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el/la Administradora Zonal Quitumbe, Lcda. María Hernández y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambas partes convienen en celebrar la siguiente acta a tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El artículo 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *“El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*
- 1.4. El artículo 478 de la Ordenanza Metropolitana, No. 038-2022 Título II que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, establece en su literal b.: *“El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto de inversión de cada Administración Zonal del Distrito Metropolitano de Quito, que se destinará a la ejecución de obra pública, servicios públicos, programas y proyectos sociales; procurando que este porcentaje pueda incrementarse en base a las necesidades de la parroquia, en al menos el 2% cada año, hasta alcanzar el porcentaje máximo del 76 % del referido presupuesto”.*
- 1.5. Que, conforme a lo determinado en la normativa legal vigente nacional, local y al Instructivo de Presupuestos Participativos 2024-2025, elaborado por la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en concordancia a los artículos 479 y 480 de la Ordenanza 038. Y el artículo 63 de su Reglamento literal a) *“Del primer día de enero al último día de marzo hábil, se realizará la fase de solicitud ciudadana. Los documentos para la primera fase podrán ser descargados de la plataforma de las Administraciones Zonales: zonalesquito.gob.ec o ser proporcionados por la respectiva Administración Zonal. La ciudadanía podrá presentar su solicitud entregando el formulario correspondiente en su Administración Zonal o a través de la página web: Zonales*

Quito", se receptaron las solicitudes ciudadanas de obra pública, programas y proyectos sociales, en las fechas establecidas para este efecto, para su posterior análisis y puesta a consideración en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.

- 1.6. Mediante oficio sin número de 12 de julio de 2024, el señor Nelson Logroño Presidente del El Comité Pro Mejoras Barrio "Diecinueve de Mayo", (SITRA Nro. 4019-E) presentó la solicitud de desistimiento de la Participación en el Presupuesto Participativo para la obra solicitado mediante Oficio Nro. #2024-1453-E presentado el 13 de marzo del 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES. -

INVERSIÓN

Nro. de programas y/o proyectos sociales priorizados para ejecución en el año 2025: 1 (UNO)
Presupuesto referencial priorizado: \$ 4.500,00
Nro. de obras priorizadas para ejecución en el año 2025: 21 (VEINTIUNO)
Presupuesto referencial priorizado: \$ 764.635,91

PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS

En la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia GUAMANÍ se han priorizado para ejecución en el ejercicio 2025, las obras, programas y/o proyectos sociales detallados en la presenta acta, luego de realizada y verificada la información del (Anexo 14) acta votación de representantes para priorización de obras, programas y/o proyectos sociales", mismo que constituye el adjunto principal de la presente acta. De igual manera, constituyen el sustento de la presente acta todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos 2024-2025.

DETALLE DE OBRAS Y/O PROYECTOS Sociales Priorizados

Nombre de la obra, programa y/o proyecto social priorizado por la asamblea	Barrio/Comuna/Sector /Organización/ Asociación / Colectivo	Observación/cogestión/ obra/proyecto social convenio de concurrencia (detallar brevemente en que consiste el convenio y con quién)	Presupuesto referencial (IVA no incluido)
INTERVENCIÓN DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO LOS PEDESTALES 2 Y 3 DE LA PARROQUIA GUAMANI	LOS PEDESTALES 2 Y 3	OBRA	68000
INTERVENCIÓN VIAL CALLE 2 PROYECTO MUNICIPAL DESDE CALLE B HASTA CALLE C DEL BARRIO 18 DE OCTUBRE SEGUNDA ETAPA DE LA PARROQUIA GUAMANI	18 DE OCTUBRE SEGUNDA ETAPA	OBRA	15000

INTERVENCIÓN DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO BALCONES DEL SUR DE LA PARROQUIA GUAMANI	BALCONES DEL SUR	OBRA	90000
INTERVENCIÓN DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO SUREÑOS DE CORAZÓN DE SANTOSPAMBA DE LA PARROQUIA GUAMANI	SUREÑOS DE CORAZÓN DE SANTOSPAMBA	OBRA	83000
INTERVENCIÓN DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO SAN ISIDRO DE PAQUISHA DE LA PARROQUIA GUAMANI	SAN ISIDRO DE PAQUISHA	OBRA	50000
INTERVENCIÓN DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO VERTIENTES DEL SUR DE LA PARROQUIA GUAMANI	VERTIENTES DEL SUR	OBRA	49635,91
INTERVENCIÓN VIAL PASAJE Ca S59A DESDE CALLE Ca FERDINAND HUNEKE HASTA FIN DE BARRIO DEL BARRIO NUESTRA SEÑORA DE AGUA SANTA DE LA PARROQUIA GUAMANI	NUESTRA SEÑORA DE AGUA SANTA	OBRA	30000
INTERVENCIÓN DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO TEPEYAC DEL CAMAL METROPOLITANO CPBT Y OTROS (FRANJA 27) DE LA PARROQUIA GUAMANI	TEPEYAC DEL CAMAL METROPOLITANO CPBT Y OTROS (FRANJA 27)	OBRA	13000
INTERVENCIÓN DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO ALFREDO LOZADA DE LA PARROQUIA GUAMANI	ALFREDO LOZADA	OBRA	46000
INTERVENCIÓN VIAL CALLE O DESDE TRANSVERSAL 14 HASTA TRANSVERSAL 17 DEL BARRIO JOSE PERALTA DE LA PARROQUIA GUAMANI	JOSE PERALTA	OBRA	56000

INTERVENCIÓN VIAL CALLE DECIMO TERCERA DESDE CALLE H HASTA ABS:0+034 DEL BARRIO EL ROCIO DE GUAMANI DE LA PARROQUIA GUAMANI	EL ROCIO DE GUAMANI	OBRA	10000
INTERVENCIÓN VIAL CALLE Z DESDE CALLE K HASTA CALLE T DEL BARRIO LA VICTORIA DE LA PARROQUIA GUAMANI	LA VICTORIA	OBRA	24000
INTERVENCIÓN VIAL CALLE K DESDE CALLE Y HASTA CALLE X DEL BARRIO LA VICTORIA DE LA PARROQUIA GUAMANI	LA VICTORIA	OBRA	13000
INTERVENCIÓN DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO MONTERREY VII DE LA PARROQUIA GUAMANI	MONTERREY VII	OBRA	31000
INTERVENCIÓN VIAL CALLE F DESDE TRANSVERSAL 13 HASTA CALLE M DEL BARRIO HÉROES DE PAQUISHA DE LA PARROQUIA GUAMANI	HÉROES DE PAQUISHA	OBRA	23000
INTERVENCIÓN DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO MATILDE ALVAREZ DE LA PARROQUIA GUAMANI	MATILDE ALVAREZ	OBRA	75000
INTERVENCIÓN DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO LA PAMPA ECUATORIANA DE LA PARROQUIA GUAMANI	LA PAMPA ECUATORIANA	OBRA	15000
INTERVENCIÓN VIAL PASAJE Oe7E DESDE INICIO DE BARRIO HASTA FIN DE BARRIO DEL BARRIO TIERRA MIA ETAPA 7 Y 8 DE LA PARROQUIA GUAMANI	TIERRA MIA ETAPA 7 Y 8	OBRA	15000

INTERVENCIÓN VIAL CALLE LOS ALAMOS DESDE INICIO DE BARRIO HASTA FIN DE BARRIO DEL BARRIO JUAN PABLO DE LA PARROQUIA GUAMANI	JUAN PABLO	OBRA	7000
INTERVENCIÓN VIAL TRANSVERSAL 7 DESDE AVENIDA PRINCIPAL HASTA FIN DE BARRIO DEL BARRIO HÉROES DE PAQUISHA DE LA PARROQUIA GUAMANI	HÉROES DE PAQUISHA	OBRA	23000
INTERVENCIÓN VIAL PASAJE SIN NOMBRE DESDE INICIO DE BARRIO HASTA FIN DE BARRIO DEL BARRIO TURUBAMBA DE MONJAS BEV DE LA PARROQUIA GUAMANI	TURUBAMBA DE MONJAS BEV	OBRA	28000
IDENTIDAD CULTURAL DEL CANTON PALTAS	TURUBAMBA DE MONJAS BEV	PROYECTO SOCIAL	4500
			TOTAL : 769.135,91

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO. -

En concordancia con el artículo 63 del Reglamento de la ordenanza No. 038-2022, literal j) que establece:
“En la asamblea de Presupuestos Participativos, los miembros elegirán 5 representantes para el comité de seguimiento de ejecución de obras de presupuesto participativos, respetando la equidad de género e interculturalidad, cuyas funciones serán las de ser un puente de comunicación entre la ciudadanía y las administraciones zonales”, esta asamblea han designado de entre sus miembros a las siguientes personas para conformar su Comité de Seguimiento:

Nombre y apellidos completos	Cédula/ Pasaporte	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial o Comuna a la que representa
Rosa del Rocío Paguay Lagos	0913597456	0994303469	Rociopaguay1974@gmail.com	Pedestales 2 y 3
Ángel Oswaldo Quito Cango	1103731483	0987010290	Oswaldo7525@hotmail.com	Turubamba de Monjas BEV
José Geovanny Calvopiña Calvopiña	0502292261	0989421267	Geovannycalvopina39@hotmail.com	Igualdad Social

Nombre y apellidos completos	Cédula/ Pasaporte	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial o Comuna a la que representa
Cecilia Cuaspa Cuaspa	1720264918	0992961772		José Peralta
Víctor Manuel Naranjo Herrera	1704327947	0987902722	Vane_day1993@hotmail.es	Héroes de Paquisha
Valeria Betsabe Paredes Paguay	1752141976	0981602344	Vpaguay2000@gmail.com	Pedestales 2 y 3

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS. -

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras, programas y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos 2024-2025, o atenerse a lo establecido en el literal k) del artículo 63 del Reglamento vigente.

Comité de Seguimiento:

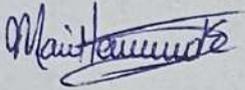
Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras programas y proyectos sociales priorizados en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos 2024-2025, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Atribuciones Comité de Seguimiento:

- Participar en las reuniones convocadas por la Administración Zonal para conocimiento del estado de obras, programa y/o proyectos sociales priorizados en su parroquia, al menos tres veces al año y suscribir las actas.
- Solicitar a la Administración Zonal se organicen reuniones adicionales, de ser necesario, para seguimiento de obras programa y/o proyectos sociales priorizados en su parroquia.
- Conocer sobre el desistimiento ciudadano o imposibilidad técnica/jurídica de ejecución de obras y proyectos sociales en su parroquia y suscribir el acta de Presupuestos Participativos de su parroquia, junto al Administrador/a Zonal, la cual contendrá la obra u obras que serán ejecutadas.
- Participar activamente durante todo el proceso, que incluye la fase precontractual, así como durante la ejecución de obras y proyectos sociales en su parroquia.
- Acompañar en la constatación física de los avances de obra, programa y/o proyectos sociales de su parroquia.

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -

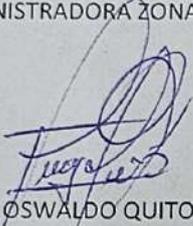
Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 26 días del mes agosto del año dos mil veinticuatro.



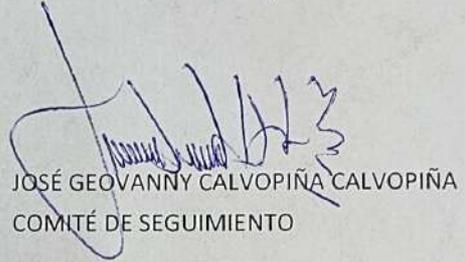
SR/SRA. (MARÍA HERNÁNDEZ)
ADMINISTRADORA ZONAL



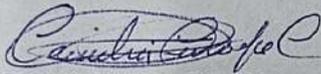
SRA. ROSA DEL ROCÍO PAGUAY LAGOS
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



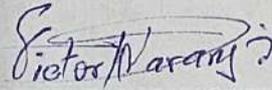
ÁNGEL OSWALDO QUITO CANGO
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



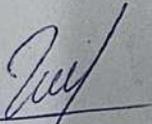
JOSÉ GEOVANNY CALVOPIÑA CALVOPIÑA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



CECILIA CUASPA CUASPA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



VÍCTOR MANUEL NARANJO HERRERA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



VALERIA BETSABE PAREDES PAGUAY
COMITÉ DE SEGUIMIENTO